



BUIN, 13 de Noviembre de 2009.

DECRETO TC. N° 160 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley de Compras Públicas y Reglamento de la Ley N° 19.886

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 139 de fecha 07 de Octubre de 2009, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Pública** denominada **“CURSO DE OFFICE INTERMEDIO, PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN”**.

3.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública Curso de Office intermedio para Funcionarios Municipales de Buin, de fecha 20 de Octubre de 2009.

4.- El **Memorándum N° 819** de fecha 29 de Octubre de 2009, de la Asesoría Jurídica, en el que remite informe relativo al proceso de Licitación Pública denominada “Curso de Office intermedio para Funcionarios Municipales de Buin.

5.- El **Ordinario N° 696** de fecha 12 de Noviembre de 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, donde solicita al Sr. Alcalde desestimar las ofertas presentadas a la Licitación antes mencionada.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 13 de Noviembre de 2009.

DECRETO.

1.- **DECLARESE INADMISIBLE** las ofertas recibidas para la Licitación Publica del proyecto denominado **“CURSO DE OFFICE INTERMEDIO, PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN”**, por cuanto ningún oferente cumple a cabalidad con las exigencias contempladas en las Bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARÍA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. RFU. EAO. ING. RMM. ag.
DISTRIBUCION.

- Secpla
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU.